

## DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

**CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE:** Consejería de Presidencia

**CÓDIGO EXPEDIENTE:** A2025/000070 **TIPO CONTRATO:** Suministro  
**TÍTULO EXPEDIENTE:** Suministro de "PELLETS 2025" como sustento de biocombustible de las calderas de biomasa del complejo sito en C/ Santiago Alba, 1 de Valladolid  
**OBJETO DEL CONTRATO:** Suministro de pellets en 2025 como sustento de biocombustible de las calderas de biomasa situadas en las instalaciones del Complejo Administrativo sito en la calle Santiago Alba, 1 de Valladolid.  
**TIPO DE TRAMITACIÓN:** Ordinaria **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:** Procedimiento abierto simplificado  
**TRAMITACIÓN ECONÓMICA:** Anticipada  
**CENTRO DIRECTIVO:** Secretaría General de Presidencia  
**UNIDAD PROMOTORA:** Servicio de Personal y Régimen Interior

**JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:** Las instalaciones del complejo sito en la calle Santiago Alba, 1 de Valladolid disponen de un sistema centralizado de calefacción con biomasa. Y al objeto de asegurar el abastecimiento de biocombustible que garantice el normal funcionamiento de dichas instalaciones, se hace necesario el suministro en el año 2025 de "PELLETS" como combustible ecológico y económico de alto poder calorífico, siendo éste, una forma de energía rentable y renovable de alimentación de los sistemas de calefacción de los que se sustenta el citado Complejo Administrativo.

### DETALLE PRESUPUESTARIO

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Centro Gestor	Presupuesto sin IVA	IVA	Presupuesto total
2025	G/921A01/22102/0	0103	84.297,52 €	17.702,48 €	102.000,00 €
2026	G/921A01/22102/0	0103	12.502,48 €	2.625,52 €	15.128,00 €
<b>TOTAL</b>					117.128,00 €

### PLAZOS DEL CONTRATO

**DURACIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del suministro será por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2025, o a partir del día siguiente al de la firma del contrato si fuese posterior a ésta, y hasta el 31 de diciembre de 2025.  
**PRÓRROGAS CONVENCIONALES:** No  
**PLAZOS PARCIALES:** No

### REVISIÓN DE PRECIOS

**REVISIÓN DE PRECIOS:** No



## ORDEN DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El Decreto 6/2022, de 5 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, en el apartado 1, letra f), del artículo 12, atribuye a esta Secretaría General, la competencia de la gestión de los medios materiales adscritos al funcionamiento de la Consejería de la Presidencia y de todos los inmuebles ubicados en el recinto donde se encuentra su sede.

Se han realizado las actuaciones preceptivas que exige el Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/24/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Visto el informe-propuesta del Servicio de Personal y Régimen Interior, en el que se pone de manifiesto la necesidad de la presente contratación al objeto de asegurar el abastecimiento de biocombustible que garantice el normal funcionamiento de las instalaciones del sistema de centralizado de calefacción con biomasa con el que cuenta este complejo administrativo; por ello, se hace necesario el suministro en el año 2025 de pellets como combustible ecológico y económico de alto poder calorífico, siendo éste, una forma de energía rentable y renovable de alimentación de los sistemas de calefacción de los que se sustenta el citado complejo administrativo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 131.2 de la LCSP, la utilización del procedimiento abierto y la pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, se justifica por ser el procedimiento de adjudicación ordinario.

Considerando el valor estimado del presente contrato, la adjudicación se llevará a cabo por el procedimiento abierto simplificado, en los términos contenidos en el artículo 159 de la citada Ley.

El expediente se tramita de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y de forma anticipada conforme a lo previsto en el artículo 117.2 de la LCSP.

Vista la Propuesta de inicio formulada por el Ilmo. Secretario General.

En virtud de las competencias que corresponden al Consejero de la Presidencia conferidas en el artículo 78 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León,

### RESUELVO:

Autorizar la iniciación del expediente de contratación que tiene por objeto *Suministro de pellets en 2025 como sustento de biocombustible de las calderas de biomasa situadas en las instalaciones del Complejo Administrativo sito en la calle Santiago Alba, 1 de Valladolid.* –con número de expediente A2025/000070–, referido en el encabezamiento, que se tramitará anticipadamente, por el procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO conforme a los términos establecidos en el artículo 159 de la LCSP, por importes, aplicaciones presupuestarias y anualidades que se detallan en la cabecera de este documento.

La adjudicación del contrato queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en los Presupuestos Generales de la Administración de la Comunidad correspondientes, habida cuenta de su tramitación conforme a lo previsto en el artículo 117.2 de la LCSP.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,  
Luis Miguel González Gago

